CONTRATO Nº 25/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **"SMAR S.R.L"**., con **RUC Nº 80013379-0**, representado en este acto por el **Sr. Juan Andrés Martínez Jara**, domiciliado en San Felipe c/ Mayor Vera de la Ciudad de **Lambaré – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.191.100**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la " **ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL** ", adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 09/2017**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"SMAR S.R.L"."** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 09/2.017**, para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
b) Contrato;
c) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución Nº 483/2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"SMAR S.R.L."**, para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL"**. EJERCICIO FISCAL 2017".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337622.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017"** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA – JUNTA DEPARTAMENTAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 483/2017.----------

Smar S.R.L.
Ruc: 80013379 - 0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS									
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44122011-011	Carpeta Archivadora común	Unidad	Unidad	100	Avon	Paraguay	1.980	198.000
2	44122104-001	Clip Chico c/ 12 unidades	Unidad	Caja	20	Staples	China	1.980	39.600
3	44122104-002	Clips mediano c/ 12 unidades	Unidad	Caja	20	Staples	China	2.030	40.600
4	44122104-003	Clips grande c/ 12 unidades	Unidad	Caja	20	Staples	China	2.320	46.400
5	44121704-001	Bolígrafo común color negro	Unidad	Unidad	50	Bic	Francia	1.990	99.500
6	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Caja	20	Staples	China	3.120	62.400
7	44121618-001	Tijera de oficina mediano	Unidad	Unidad	20	Stabilo	Alemania	4.135	82.700
8	60121526-001	Lapicera	Unidad	Unidad	20	Stabilo	Alemania	5.660	113.200
9	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Unidad	18	Stabilo	Alemania	5.680	102.240
10	31201510-002	Cinta Adhesiva chica c/8 unidades	Unidad	Unidad	12	Melipo	Paraguay	7.100	85.200
11	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana c/ 8 unidades	Unidad	Unidad	12	Melipo	Paraguay	7.920	95.040
12	31201510-001	Cinta Adhesiva grande	Unidad	Unidad	12	Melipo	Paraguay	2.860	34.320
								TOTAL	999.200

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE TÓNER - JUNTA DEPARTAMENTAL									
Item		Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-001	Tóner para impresora negro (original compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EE.UU	246.040	2.460.400
2	44103103-002	Tóner para impresora color (original compatible)	Unidad	Unidad	10	HP	EE.UU	246.040	2.460.400
								TOTAL	4.920.800

El monto total del presente contrato en el **Lote 1** asciende a la suma de Gs.**999.200** (Guaraníes Novecientos noventa y nueve mil doscientos) y en el **Lote 2** asciende a la suma de Gs.**4.920.800** (Guaraníes Cuatro millones, novecientos veinte mil ochocientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Depto. Amambay

Smar S.R.L.
Ruc: 80013379 - 0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de la entrega de los bienes será conforme a lo establecido en la Orden de compra, dentro de los 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. Los bienes deberán ser entregados, en la Gobernación de Amambay en la Secretaria General de Administración y Finanzas, en horario de oficina de 08:00 a 14:00 de lunes a viernes.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS

El valor de las multas será: 0.4 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

Smar S.R.L.
Ruc: 80013379 - 0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.---------

Smar S.R.L.
Ruc: 80013379 - 0

Juan Andrés Martínez Jara
SMAR S.R.L.
PROVEEDOR

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE